



PROCESO: VERBAL - POSESORIO
DEMANDANTE: YOLIMA IVONNE BELTRAN VILLAMIZAR.
DEMANDADOS: LUIS EDUARDO RODRIGUEZ JOYA
REF: RADICADO: 2019-00005-00

Pasan las diligencias al Despacho de la Señora Jueza para que decida lo que en derecho corresponda. Santa Bárbara, marzo 31 de 2023.

HELYER ALEXANDER ALARCON RODRIGUEZ.
Secretario.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SANTA BARBARA

Santa Bárbara, marzo treinta y uno de dos mil veintitrés

Revisado el plenario y teniendo en cuenta que los documentos allegados por el IGAC, resultaban relevantes para la práctica del dictamen pericial decretado; se requiere a las partes para que informen si han puesto en conocimiento del perito las respuestas mencionadas; en caso afirmativo se solicita al señor ANDRES DAVID SMITH VALENCIA-auxiliar de justicia- para que señale a este despacho, en el término de cinco (5) días siguientes a la ejecutoria de este proveído, si los documentos contienen la información necesaria para que cumpla con la experticia ordenada.

Atendido el requerimiento, ingrese al despacho para continuar con el trámite.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

MARIA CONSUELO RINCON URIBE
JUEZ

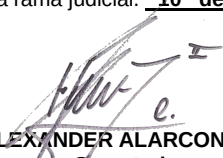


Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL SANTA BARBARA-SANTANDER
j01prmpalsbarbarabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
PALACIO MUNICIPAL, CARRERA 3 N° 4-50

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE SANTA BARBARA

Para **NOTIFICAR** a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de **ESTADOS DIGITALES No. 10** que se publica en el portal web de la rama judicial. **10 de abril de 2023.**


HELVER ALEXANDER ALARCON RODRIGUEZ.
Secretario